

FRANQUEO
CONCEPTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boléines, se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincias.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses	3.75	Ptas.
Seis	7.50	"
Un año	15	"
Tres meses	4	Ptas.
Seis	8	"
Un año	16	"

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 103.

ELECCIONES

Recomiendo con especial interés á los señores Alcaldes que tan pronto terminen en sus respectivos distritos municipales los escrutinios de las elecciones de Diputados á Cortes, que han de verificarse el domingo día 1.º de Junio próximo, comuniquen á este Gobierno el resultado de las mismas, expresando, además del nombre y apellidos de los Candidatos, el número de votos que haya obtenido cada uno y su clasificación política, utilizando para ello las líneas telegráficas del Estado, del ferrocarril y telefónicas, y aquellos pueblos que carezcan de dichos medios de comunicación, deberán enviar un propio á la estación de telégrafos más próxima, ó directamente á este Gobierno, para que el servicio se cumpla con la mayor rapidez.

Soria 27 de Mayo de 1919.

El Gobernador,

JUAN M. DIAZ VILLAR Y MARTINEZ.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: La profesión de Agentes de negocios, antes completamente libre, la convirtieron en titular el Real decreto de 5 de Noviembre de 1900 y la Real orden de 25 de Febrero de 1901, que si bien se dejaron en suspenso por el Real decreto de 17 de Febre-

ro de 1903, se restablecieron por Real orden de 30 de Julio de 1904, que declaró libre la colegiación, pero aplicables á los Agentes los preceptos del mencionado Real decreto y el Reglamento y Arancel de 1901, puede considerarse en vigor la Real orden de 23 de Abril de 1877, que prohibió á los empleados públicos el ejercicio de aquella profesión, reiterada por la de 29 de Noviembre de 1903 y últimamente por el artículo 39 del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Septiembre próximo pasado para la ejecución de la ley de 22 de Julio anterior, relativa al Estatuto y condición jurídica de los funcionarios de la Administración civil del Estado. En la Real orden de 29 de Noviembre de 1893, se prescribió que por todos los Centros y dependencias del Estado, de la Provincia y del Municipio, se exigiera á los Agentes de negocios la justificación del pago de la contribución industrial con arreglo á las tarifas, concediéndoseles el derecho á ser informados por las oficinas aludidas, del curso y resolución de los expedientes cuya gestión les estuviera encomendada; y como se han producido algunas quejas por el incumplimiento de estos preceptos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se recuerde á todos los Centros y dependencias de este Ministerio la necesidad de exigir á los Agentes de negocios la justificación del pago de la contribución industrial, mediante la exhibición del recibo correspondiente al último trimestre, al iniciar el expediente ó expedientes en que actúen como gestores, tomándose nota en la instancia de esa exhibición por el encargado de registro, de la oficina ó dependencia donde se presenten.
- 2.º Que se les dé audiencia á las horas que se fijen para que puedan informarse del curso y resolución de los asuntos que gestionen.
- 3.º Que los funcionarios dependientes de este Ministerio tengan presente, para su estricto cumplimiento, la incompatibilidad establecida entre su condición de tales funcionarios

y el ejercicio de agencias de negocios cualquiera que sea su clase, por el apartado 2.º del artículo 39 del Reglamento de 7 de Septiembre último.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1919.—OSSORIO.—Señor Subsecretario de este Ministerio.—Señores Directores generales, Comisario regio del Canal de Isabel II, Delegado regio de Pósitos, Comisario general de Seguros y señores Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del día 9 de Mayo)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Cédulas personales.—Circular.

Por Real orden de 21 del actual se dispone que la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas de personas naturales y jurídicas para el año de 1919 á 1920, dé principio el día 1.º de Junio próximo en todas las localidades no exceptuadas por la ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Soria 24 de Mayo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

Edicto.

Propuesto por el Recaudador de la zona de Quintana Redonda, ha sido nombrado auxiliar de dicha zona D. Bruno Sanz Martialay, vecino de esta capital.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la misma.

Soria 24 de Mayo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

Continuación.

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los Suplentes de unos y otros nombrados para

constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

Distrito electoral de Agreda.

Sección única de Aldeafuente.—Presidente, D. Julian Dominguez Romero; suplente, D. Blas Tejero Garces. Adjuntos propietarios: D. Telesforo Carnicero Garces y D. Gregorio Carnicero Garces; id. suplentes: D. Hermenegildo Tejero Garces y D. Vicente Soler Ibarra.

Sección única de Aldehuela de Agreda.—Presidente, D. Esteban Bonilla Aranda; suplente, D. Nicolás Aranda Martínez. Adjuntos propietarios: D. Pablo Hernández Cabrejas y D. Rafael Hernández Aranda; id. suplentes: don Julian Martínez Escribano y D. Angel Hernández Gil.

Sección única de Armejún.—Presidente, don Vicente Leon Casas; suplente, D. Antonio Martínez Perez. Adjunto propietario: D. Ciriano Leon Martínez; id. suplentes: D. Eacundo Perez Martínez y D. Pedro Perez Martínez.

Sección única de La Alameda.—Presidente, D. Jose Alcalde Bar; suplente, D. Rufino Roncal Florente. Adjuntos propietarios: D. Plácido Alcalde Elipa y D. Pedro Alcalde Muñoz; id. suplentes: D. Jorge Rubio Garcia y D. Vicente Sanz Sanchez.

Sección única de Las Aldehuelas.—Presidente, D. Jose Alvarez Marin; suplente, D. Jose Garcia Revilla. Adjuntos propietarios: don Pablo Martínez Rico y D. Anselmo Martínez García; id. suplentes: D. Pedro Sanz Revilla y D. Juan Saenz de Casas.

Sección única de El Collado.—Presidente, D. Ambrosio Iglesia Cuesta; suplente, D. Aniceto Perez Jimenez. Adjuntos propietarios: D. Niceto Fernandez Martinez y D. Segundo Garcia Carrascosa; id. suplentes: D. Victorino Sauz Marin y D. Emeterio Ridruejo y Ridruejo.

Sección única de Cueva de Agreda.—Presidente, D. Manuel Alonso Maza; suplente, don Jose Serrano Escribano. Adjuntos propietarios: D. Cecilio Serrano Escribano y D. Angel Sanchez Madurga; id. suplentes: D. Leon Aranda Sanchez y D. Elias Calvo Escribano.

Sección única de Diustes.—Presidente, don Vicente Lozano Hernando; suplente, D. Alejo Perez Sanz. Adjuntos propietarios: D. Remigio Marcos Navalpotro y D. Braulio Martínez Fernandez; id. suplentes: D. Jorge Loranca y Loranca y D. Zacarias Leria Ruiz.

Sección única de Candilichera.—Presidente, D. Francisco Sanchez Marco; suplente, don Celedonio Sanz Milla. Adjuntos propietarios: D. Laureano Ciria Asensio y D. Pedro Dominguez Contreras; id. suplentes: D. Mateo Serrano Marqueta y D. Maximo Vela Espuelas.

Sección única de Caravantes.—Presidente, D. Plácido Martínez Caballero; suplente, don Eugenio Llorente Martínez. Adjuntos propietarios: D. Romualdo Aleza Llorente y D. Eusebio Alonso Ledesma; id. suplentes: D. Constantino Tejedor Blazquez y D. Pedro Santos Blasco.

Sección única de La Cuesta.—Presidente, D. Raimundo Berdonces Hernandez; suplente, D. Cayetano Santolaya Munilla. Adjuntos propietarios: D. Roman Berdonces Palacios y don Jose Calleja Llera; id. suplentes: D. Bernabé Santolaya Hernandez y D. Marcelino Santolaya Sanchez.

Sección única de Dévanos.—Presidente, don Gumersindo Lapeña Martínez. Adjuntos propietarios: D. Rufino Lasanta Jimenez y D. Pedro Lapeña Benito; id. suplentes: D. Agapito Jimeno Jimeno y D. Pedro Fernandez Herrero.

Sección única de Deza.—Presidente, D. Matias Esteras Gonzalez; suplente, D. Ecequiel Sebastian Lafuente. Adjuntos propietarios: D. Saturnino Anton Perez y D. Pascual Agua do Palacios; id. suplentes: D. Pío Jose Velazquez Martinez y D. Saturnino Velazquez Esteban.

Sección única de Esteras de Soria.—Presidente, D. Isaac Romero Morales; suplente, don Severiano Frances Martínez. Adjuntos propietarios: D. Pedro Martínez Dominguez y D. Pablo Valer Asensio; id. suplentes: D. Felix Gallego Diez y D. Basilio Enciso Dominguez.

Sección única de Fuentebella.—Presidente, D. Cayo Ortega Jimenez; suplente, D. Segundo Leon Lopez. Adjuntos propietarios: D. Antonio Calvo Ortega y D. Isaac Calvo Ortega; id. suplentes: D. Juan Ortega y Ortega y D. Florencio Saenz Jimenez.

Sección única de Fuentestrún.—Presidente, D. Angel Sebastian Gil; suplente, D. Segundo Barranco Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Largo Garcia y D. Victor Largo Cordova; id. suplentes: D. Gabriel Barranco Ruiz y D. Victor Barranco Ruiz.

Sección única de Fuentes de Agreda.—Presidente, D. Hilario Marquina Jimenez; suplente, D. Angel Calabia del Rio. Adjuntos propietarios: D. Hilario Alonso y D. Aquilino Martínez; id. suplentes: D. Alejandro Calabia y D. Emeterio Villar.

Distrito electoral de Almazán.

Sección única de Aguilar de Montuenga.—Presidente, D. Roque Menés Rodriguez; suplente, D. Victoriano Legido Rodriguez. Adjuntos propietarios: D. Anacleto Legido Rodriguez y D. Silvestre Huerta de Miguel; id. suplentes: D. Elias Pascual Ontin y D. Vicente Perez Martinez.

Sección única de Aguaviva de la Vega.—Presidente, D. Felipe Aguado Utrilla; suplente, D. José Torrejón Blanco. Adjuntos propietarios: D. Juan Angel Ballano Gonzalo y don Antonino Ballano Agueda; id. suplentes: don Macario Velasco Ballano y D. Inocente Torrejón Blanco.

Sección única de Almaluez.—Presidente, D. Juan Fermin Magaña de Mingo, suplente, D. Pablo Lopez y Lopez. Adjuntos propietarios: D. Dionisio Alonso Pascual y D. Juan Francisco Carretero Sacristán; id. suplentes: D. Eusebio Pascual Aguacil y D. Carlos Pascual Aguilar.

Sección única de Ambrona.—Presidente, D. Hipólito Tundidor Puerta; suplente, D. Severo Antón Elvira. Adjuntos propietarios: D. Tomás Navalpotro Tundidor y D. Urbano Navalpotro Lozano; id. suplentes: D. Cayetano Lozano Sancho y D. Antonio Lozano Océn.

Sección única de Andaluz.—Presidente, don Valentin Lafuente Isla; suplente, D. Felix Vinueza Cercadillo. Adjuntos propietarios: don Patricio Barca Vivaracho y D. Felipe Lafuente Cercadillo; id. suplentes: D. Valero Oliva Martínez y D. Ricardo de Miguel Esteban.

Sección única de Baraona.—Presidente, don Julian Cabrerizo Casado; suplente, D. Francisco Ranz Pascual. Adjuntos propietarios: don Dionisio Barranco Martínez y D. Timoteo Barca Bartolomé; id. suplentes: D. Simón Torrubiano Rello y D. Victor Torrubiano Rello.

Sección única de Bordecorex.—Presidente, D. Maximino Gonzalo Rodrigo; suplente, don José Rodrigo Carrera. Adjuntos propietarios: D. Juan Carrera Moreno y D. Hermenegildo Castrillo Yubero; id. suplente: D. Toribio Oliva Carrero y D. Victor Oliva Moreno.

Sección única de Borjabad.—Presidente, D. Francisco Martínez Bueno; suplente, don Ambrosio Lapeña Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Cipriano Martínez Jimenez y don Longinos Martínez Fuentecilla; id. suplentes: D. Calixto Lapeña Garcia y D. Anacleto Lapeña Borjabad.

Sección única de Barcones.—Presidente, D. Manuel Botija de la Iglesia; suplente, don Norberto Sacristana Galan. Adjuntos propietarios: D. Román Acero Larriba y D. Toribio Barrera Andrés; id. suplentes: D. Jorge Galan de la Iglesia y D. Julian de la Vega Sacristana.

Sección única de Coscurita.—Presidente, D. Robustiano Lapeña Tarancón; suplente, don Pedro Garcia Lapeña. Adjuntos propietarios: D. Casildo Casado Garcia y D. Gregorio Abad Morón; id. suplentes: D. Laureano Tarancón Moreno y D. Jesús Tarancón Muñoz.

Sección única de Centenera de Andaluz.—Presidente, D. Mateo Medel Garcia; suplente, D. Pedro de Gracia Maqueda. Adjuntos propietarios: D. Vito Maqueda Beltran y D. Victorio Mateo Almazan; id. suplentes: D. Marcelo de Gracia Maqueda y D. Pablo de Gracia Maqueda.

Sección única de Esteras de Medina.—Presidente, D. Juan Igualador Pascual; suplente, D. Justo Tejedor Vila. Adjuntos propietarios: D. Manuel Borra Garcia y D. Felipe Dupré Gil; id. suplentes: D. Eugenio Perez y Perez y don Juan Sobrino Pascual.

Sección única de Frechilla de Almazán.—Presidente, D. Vicente Garcia Ibañez; suplente, D. Antonio de Miguel Garcia. Adjuntos propietarios: D. Román Pacheco Garijo y D. Eugenio Pascual Garcia; id. suplentes: D. Gaspar Jodra Garrido y D. Victor Gutierrez Garcia.

Sección única de Monteagudo.—Presidente, D. Pedro Santa Maria Escalada; suplente, don Hilario Ramo Escalada. Adjuntos propietarios: D. Bienvenido Martínez Lopez y D. Hilario Sanchez Garcia; id. suplentes: D. Emeterio Beltran Gil y D. Donato Escalada Utrilla.

Sección única de Pinilla del Olmo.—Presidente, D. Saturnino Bartolomé Cedazo; suplente, D. Roque Rello Puebla. Adjuntos propietarios: D. Timoteo Bartolomé Bartolomé y don Juan Lazaro Pastora; id. suplentes: D. Cayetano Bartolomé Blanco y D. Francisco de Miguel Bartolomé.

Sección única de Riba de Escalote.—Presidente, D. Isidro Antón Rangil; suplente, don Claudio Tarancón de Gracia. Adjuntos propietarios: D. Mariano Antón Ortega y D. Esteban Antón Sienes; id. suplentes: D. Eusebio Serrano Barrera y D. Miguel Vivaracho Barrera.

Distrito electoral del Burgo de Osma.

Sección única de Aylagas.—Presidente, don Flaviano Peña Gañán; suplente, D. Juan Escribano Aylagas. Adjuntos propietarios: don Eusebio Berzosa y Berzosa y D. Isidro Izquierdo Miguel; id. suplentes, D. Lorenzo Gil Aylagas y D. Martin Pose Escribano.

Sección única de Berzosa.—Presidente, don José Carro Blanco; suplente, D. Lorenzo Hernandez Torre. Adjuntos propietarios: D. Bernardino Hernandez Carro y D. Victoriano Rejas Carro; id. suplentes: D. Santiago Hernandez de la Paz y D. Pedro Carro Fuentes.

Sección única de Carrascosa de Arriba.—Presidente, D. Bruno Cardenal Gil; suplente, D. Esteban García Alonso. Adjuntos propietarios: D. Francisco García Cardenal y D. Ciriaco Ayuso Lopez; id. suplentes: D. Melitón García de Pablo y D. Antonio de Diego Crespo.

Sección única de Caracena.—Presidente, D. Andrés Hernando Casas; suplente, D. Saturnino Santuy Martín. Adjuntos propietarios: D. Gabriel Martín Osma y D. Angel Arribas Andrés; id. suplentes: D. Juan Andrés Ollala y D. Bonifacio Gañán Izquierdo.

Sección única de Casarejos.—Presidente, D. Miguel Ruperez Ortego; suplente, D. Nicolás Contreras Miguel. Adjuntos propietarios: D. Mariano Anton Rejas y D. Francisco Contreras Miguel; id. suplentes: D. Teófilo Miguel Lopez y don Anastasio Miguel Ruperez.

Sección única de Cuevas de Ayllón.—Presidente, D. Bernardino Yebes Sanz; suplente, don Guillermo Carrascosa de Diego. Adjuntos propietarios: D. Genaro Lorente Sanz y D. Agustín Martín Llorente; id. suplentes: D. Tomás Sanz y Sanz y D. Mariano Sanz Vicario.

Sección única de Espeja.—Presidente, don José Lagunas Redondo; suplente, D. Cayo Niño Miguel. Adjuntos propietarios: D. Juan Blanco Andrés y D. Victoriano Cabrejas Peña; id. suplentes: D. Cosme Sanz Gete y D. Esteban Sanz Moreno.

Sección única de Lodares de Osma.—Presidente, D. Toribio Barrancos Marín; suplente, D. Juan Romero Carro. Adjuntos propietarios: D. Nicolás Sanz y D. Cecilio Portugal Frias; id. suplentes: D. Maximino Isla Lopez y D. Julián Hidalgo Martínez.

Sección única de Madruedano.—Presidente, D. Braulio Antón García; suplente, D. Marcos Recacha Muñoz. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Barrío Lopez y D. Hilario Benito Gomez; id. suplentes: D. Mariano Tejedor Ransanz y D. Gregorio Susierra Ranz.

Sección única de Miño de San Esteban.—Presidente, D. Antonio García Cerezo; suplente, D. Benigno Sanz Cerezo. Adjuntos propietarios: D. Doroteo Izquierdo Montejo y D. Tomás Hoyos Rincon; id. suplentes: D. Eusebio Martín Chicote y D. Gumersindo Martín García.

Sección única de Modamio.—Presidente, D. Román García Lázaro; suplente, D. Teodoro Mozas Muñoz. Adjuntos propietarios: don Bonifacio Capilla Benito y D. Cleto García Leal; id. suplentes: D. Francisco Mozas Martínez y D. Juan Mozas Puente.

Sección única de Navaleno.—Presidente, D. Pablo Albina Peña. Adjuntos propietarios: D. Rafael Alvarez del Amo y D. Eugenio Mediavilla Lucas; id. suplentes: D. Nicasio Redondo Molinero y D. Silvino Perez Peña.

Sección única de Noviales.—Presidente, don Anacleto Delgado Casado; suplente, D. Julian Vicente Bravo. Adjuntos propietarios: don Pascual Sanz Crespo y D. Juan Simon Sanz; id. suplentes: D. Ruperto Bahón y Bahón y don Juan Bahon Rodrigo.

Sección única de Nograles.—Presidente, don Luis Alcoceba Higes; suplente, don Francisco Sanz Castillo. Adjuntos propietarios: don Bruno Andres Hernando y don Felipe Pascual García; id. suplentes: don Gregorio Alcoceba Higes y don Saturnino Mingueza Andres.

Sección única de Velilla de San Esteban.—Presidente, D. Manuel Alonso Andres; suplente, D. Francisco Romero Andres. Adjuntos propietarios: D. Pablo Pastor Rincón y D. Clemente Romero Andrés; id. suplentes: D. Satu-

rio Romero la Torre y D. Felipe Romero Pastor. Sección única de Villanueva de Gormaz.—Presidente, D. Vicente Manzanares Pascual; suplente, D. Mariano Castillo Perez. Adjuntos propietarios: D. Cecilio Andres Andres y don Bernardino Andres Alconaba; id. suplentes: D. Felipe Gonzalo García y D. Laureano Hernando Alonso.

Distrito electoral de Soria.

Sección única de Argüjio.—Adjuntos propietarios: D. Eulogio Aragon Delgado y D. Severiano Duro Cerna; id. suplentes: D. Antonio Gomez Duro y D. Victoriano Gomez Duro.

Sección única de Cuellar (Ausejo).—Presidente, D. Leon Garcia Solano; suplente, D. Baldomero Heras Muñoz. Adjuntos propietarios: D. Saturnino Martínez García y D. Lucas del Río la Mata; id. suplente: D. Modesto Herrero Romo y D. Romualdo García Heras.

Sección única de Añel huera de Perianez.—Presidente, D. Segundo Pastor Vallejo; suplente, D. Inocente Jiménez Caballero. Adjuntos propietarios: D. Baldomero Alesón Perez y D. Guillermo Angulo Borobio; id. suplentes: D. Braulio Vallejo Morales y D. Hilario Vargas del Río.

Sección única de Almajano.—Presidente, D. Justo Lobera Hernandez; suplente, D. Cipriano Martínez Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Rafael Solano Rubio y D. Segundo Solano Bozal; id. suplentes: D. Candido Alcalde la Hoz y D. Faustino Anton y Anton.

Sección única de Canredondo.—Presidente, D. José García de Miguel; suplente, D. Manuel Perez García. Adjuntos propietarios: D. Fabian Martínez Martínez y D. Tomás Martínez Vega; id. suplentes: D. Angel Blasco Blasco y don Bernardo Ciria Lazaro.

Sección única de Castilfrío.—Presidente, D. Quirico Sanz Bachiller; suplente, D. Pedro Jimenez García. Adjuntos propietarios: D. Nicolás Casas y D. Justo Cascante; id. suplentes: D. Alejandro García y D. Zenon Fernandez.

Sección única de Chavaler.—Presidente, D. Celestino del Campo Gallego; suplente, don Julian Hernandez Martínez. Adjuntos propietarios: D. Nicolás Rodrigo García y D. Saturnino Gallego Mata; id. suplentes: D. Pedro Hernandez Martínez y D. Mateo de Cuenca Morales.

Sección única de Cuevas de Soria. Presidente D. Gil Antón Martínez; suplente, D. Pedro Vera Rubio. Adjuntos propietarios: D. Pedro Mateo Muñoz y D. Salustiano Aragonés Fernandez; id. suplentes: D. Valentin Cabrerizo Poza y D. Demetrio Tejedor Mateo.

Sección única de Dumbellas.—Presidente, D. Eustaquio Romero Romero; suplente, don Victoriano Larred Marín. Adjuntos propietarios: D. Juan Tejero Brieva y D. Martín Romero del Campo; id. suplentes: D. Eustaquio Jimenez Jimenez y D. Isaac Jimenez Jimenez.

Sección única de Duruelo.—Presidente, D. Pedro Simon Hernando; suplente, D. Bruno Pascual Asenjo. Adjuntos propietarios: D. Lucas García García y D. Eustaquio Abad Garijo; id. suplentes: D. Vicente Martín Rubio y don Fermin Santorum Hernando.

Sección única de Escobosa.—Adjuntos propietarios: D. Felipe Elvira Leñero y D. León Elvira Jimenez; id. suplentes: D. Domingo La Peña Gallego y D. Fermin Jodra Tarancón.

Sección única de Fuentetoba.—Presidente, D. Rufino García Hernandez; suplente, D. Julian Cubillo Blazquez. Adjuntos propietarios: D. Mauricio Cubillo Martínez y D. Zacarias

Romera Romera; id. suplentes: D. León Díez Hernandez y D. Florencio Hernández Miguel. Sección única de Las Fraguas.—Presidente, D. Roman Lopez Soria; suplente, D. León Hernández Soria. Adjuntos propietarios: D. Claudio Verde Soria y D. Justo Soria y Soria; idem suplentes: D. Ezequiel Gonzalez Lablanca y Genaro Gonzalez Soria.

Sección única de Golmayo.—Presidente, D. Victor Garcia Gomez; suplente, D. Carlos Berzosa Rodrigo. Adjuntos propietarios: don Felix Garcia Blazquez y D. Gregorio Blasco Matute; id. suplentes: D. Julian Romera Blazquez y D. Eugenio Martínez Perez.

Sección única de Hnojosa de la Sierra.—Presidente, D. Santiago Hernández Nieto; suplente, D. Casto Nieto Molina. Adjuntos propietarios: D. Francisco Duran Hernandez y don Gregorio García Delgado; id. suplentes: D. Fidel Nieto Duran y D. Pio Molina García.

Sección única de Fuentecantos.—Presidente, D. Pedro Martínez García; suplente, D. Dimas Laseca Martínez. Adjuntos propietarios: D. Julian Recio Martínez y D. Hermógenes Perez de Diego; id. suplentes: D. Isidro Gonzalez Cuesta y D. Escolástico Arcija Arribas.

Sección única de Fuentepinilla.—Presidente, D. Francisco Ortega Sanz; suplente, don Francisco Medrano Martínez. Adjuntos propietarios: D. Nicasio Medrano Muñoz y D. Norberto Izquierdo Martín; id. suplentes: D. Felipe Muñoz Bravo y D. Agapito Zamora Antón.

Sección única de Nódalo.—Presidente, don Antonio Mallo Ortega; suplente, D. Leonardo Lopez Soria. Adjuntos propietarios: D. Vicente Verde Verde y D. José Soria Ortego; id. suplentes: D. Mariano Rioseco Ortego y D. Ciriaco Soria Mallo.

Sección única de Nafra de Llaná.—Presidente, D. Juan Amo Manrique; suplente, don Eustasio Soria Tejero. Adjuntos propietarios: D. Felix Hernando Calvo y D. Agustín Amo Sanz; id. suplentes: D. Pablo Lopez Monco y D. Jacinto Lopez García.

Sección única de Montenegro de Cameros. Presidente, D. Aureliano García Ollata Romero; suplente, D. Luciano Saenz Sicilia. Adjuntos propietarios: D. Matias Duro Ortiz y don Felix Garganta García Vinuesa; id. suplentes: D. Crescencio Torres Martínez y D. Urbano Villoslada Francia.

Sección única de Navalcaballo.—Presidente, D. Manuel Carnicero Izquierdo; suplente, D. Hipólito Romera Izquierdo. Adjuntos propietarios: D. Benigno Carnicero Ciria y D. Severo Romera Blanco; id. suplentes: D. Simón Pereda Lerin y D. Máximo Aragonés Barranco.

Sección única de Peroniel.—Presidente, don Leandro Almajano Hernandez; suplente, don Tomás Sanz Martínez. Adjuntos propietarios: D. Mariano Almajano Angulo y D. Jenaro Almajano Martínez; id. suplentes: D. Bonifacio Uriel Ciriano y D. Estanislao Tajahuerca García.

Sección única de Quintana Redonda.—Presidente, D. Florencio Muñoz Sanz; suplente, D. Francisco Lafuente Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Nicolás Marina Lafuente y D. Andrés Moreno Plaza; id. suplentes: don Anacleto Llorente Carnicero y D. Esteban Lafuente Bados.

Sección única de Rebollar.—Presidente, don Francisco del Saz-Tello; suplente, D. Luciano del Campo Arribas. Adjuntos propietarios: D. Luis Crespo del Campo y D. Mariano de

Diego Hidalgo; id. suplentes: D. Bernabé González Mata y D. Saturio Gómez Jiménez.

Sección única de Saldueña.—Presidente, don Agustín de Diego Latorre; suplente, D. Juan Ulibarri Lorente. Adjuntos propietarios: don Eulampio Latorre Borque y D. Julian Barrio Escribano; id. suplentes: D. Nicolás Pérez Peña y D. Gregorio de Miguel López.

Sección única de Abejar.—Presidente, don Mariano Arroyo Muriel; suplente, D. Santos Venancio Pérez. Adjuntos propietarios: D. Anselmo Martín Carnerero y D. Doroteo Martín García; id. suplentes: D. Gordiano Jiménez Díez y D. Cesareo García Martín.

Sección única de Cubo de la Solana.—Presidente, D. Lázaro Duro Martín; suplente, don Doroteo Romero Lázaro. Adjuntos propietarios: D. Eugenio Andrés Domínguez y D. Juan Andrés García; id. suplentes: D. Juan Viana Caballero y D. Vicente Ventosa Martínez.

Sección única de Rollamienta.—Presidente, D. Pablo Fernández Alonso; suplente, D. Juan García Ibañez. Adjuntos propietarios: D. Felipe Mateo García y D. Hilario Crespo y Crespo; id. suplentes: D. Felipe Valdecantos García y D. Juan García Moreno.

Sección única de Vinuesa.—Presidente, don Segundo Díez Carnerero; suplente, D. Ignacio Ramos Benito. Adjuntos propietarios: D. Pedro Morales Monzón y D. Valentín Nieto Lorente; id. suplentes: D. Julian Ibañez Torre y D. Mariano Hortal Cuende.

Sección única de La Poveda de Soria.—Adjuntos propietarios: D. Celestino Ceña y Ceña y D. Dionisio Ceña y Ceña; id. suplentes: D. Saturio Pérez Gómez y D. Matías Sanz Ceña.

Sección única de Garray.—Presidente, don Jerónimo Marín Sainz; suplente, D. Dionisio de la Mata García. Adjuntos propietarios: don Isaias Medina García y D. Agapito Muñoz Moreno; id. suplentes: D. Pedro Verde García y D. Gabino Sanz Tejero.

Sección única de Itueru.—Presidente, don Basilio Pérez Alonso; suplente, don Gabriel Gallardo Gómez. Adjuntos propietarios: don Antonino Andrés Carramiñana y don Heliodoro Andrés las Heras; id. suplentes: don Toribio Sanz García y don Casiano Soto Romero.

Sección única de La Mallona.—Presidente, don Francisco Calvo Rodrigo; suplente, don Félix Soria Soria. Adjuntos propietarios: don Ceferino González González y don José Soria Soria; id. suplentes: don Pedro Soria Rubio y don Teodoro López Soria.

Sección única de Molinos de Duero.—Presidente, don Higinio Rodríguez de Hoz; suplente, don Basilio Arranz de Pablo. Adjuntos propietarios: don Mariano Eutrena Pascual y don Ignacio García y García; id. suplentes: don Fernando Rincón y don Jenaro Puerta.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, D. Atanasio Cuerda García; suplente, D. Francisco de Vera García. Adjuntos propietarios: D. José Gallego del Campo y D. Dionisio García Ibañez; id. suplentes: D. Cirilo Vela García y D. Ignacio Rodrigo Gallego.

Sección única de Torrearévalo.—Presidente, D. Pedro del Santo Martínez; suplente, don Atanasio Campos y Campos. Adjuntos propietarios: D. Indalecio García y García y D. Fulgencio del Santo y Santo; id. suplentes: don Anastasio del Río del Santo y D. Pedro Hernández García.

Sección única de Rioseco.—Presidente, don Pedro García Soria; suplente, D. Antonio Palomar Chico. Adjuntos propietarios: D. María-

no Palomar García y D. Alfonso Rodríguez García; id. suplentes: D. Pedro Blanco García y D. Claudio Caballero Chico.

Sección única de Tardajos de Duero.—Presidente, D. Lorenzo Peña García; suplente, don Esteban Romero Angulo. Adjuntos propietarios: D. Lorenzo García Carnicero y D. Jorge de Miguel Ochoa; id. suplentes: D. Venancio Ciria Redondo y D. Máximo Diago Gonzalo.

Sección única de Tardelcuende.—Presidente, D. Manuel Calvo Almazán; suplente, don José Barranco Calvo. Adjuntos propietarios: D. Estanislao Martínez Calonge y D. Nicolás Aldea Corredor; id. suplentes: D. Braulio Lozano Martínez y D. Antonio las Heras Corredor.

Sección única de Tajué.—Presidente, don Martín Mateo Hernández; suplente, D. José Soria Isla. Adjuntos propietarios: D. José Álvarez Isla y D. Víctor Minguez Almazán; idem suplentes: D. Martín Sánchez Moros y D. Julian Muñoz Minguez.

Sección única de Tera.—Presidente, D. Pascual Colas Pinilla; suplente, D. Nicolás García Pinilla. Adjuntos propietarios: D. Fausto García Muñoz y D. Cipriano Blasco García; id. suplentes: D. Julian Carnicero Martínez y D. Pedro Moreno Arribas.

Sección única de Valdeavellano.—Presidente, D. León Blasco Campo; suplente, D. Faustino Gómez Cuerda. Adjuntos propietarios: don Pedro Crespo del Campo y D. Roman López Cuadra; id. suplentes: D. Braulio Saenz Jiménez y D. Mariano Tierno Mateo.

Sección única de Velilla de la Sierra.—Presidente, D. Faustino Pérez Vega; suplente, don Pablo Gómez Pérez. Adjuntos propietarios: don Agapito Moreno Hernández y don Segundo Martínez Moreno; id. suplentes: don Gaspar Hernández del Río y don Venancio Estepa Asensio.

Sección única de Villabuena.—Presidente, D. Enrique de Marco Romero; suplente, don Francisco Jiménez Marco. Adjuntos propietarios: D. Manuel de Pedro Fresno y D. Antonio Perlado Blázquez; id. suplentes: D. Conrado Alvaro Maqueda y D. Jerónimo Asejo Ramón.

Sección única de Valderrodilla.—Presidente, D. Justino Manrique Cercadillo; suplente, D. Francisco Morena Vinuesa. Adjuntos propietarios: D. Blas Rincón Urquía y D. Balbino Ransanz Andrés; id. suplentes: D. León Ransanz Andrés y D. Ciriaco Manrique de Mingo.

Sección única de Villares de Soria.—Presidente, D. Félix Martínez del Campo; suplente, D. Víctor Cacho Delgado. Adjuntos propietarios: D. Celestino del Río García y don Antolín Matute Heras; id. suplentes: D. Fidel Gómez Matute y don Víctor García Blasco.

Sección única de Villaciervos.—Presidente, don Francisco del Campo Tello; suplente, D. Florentino Verde Gómez. Adjuntos propietarios: D. Lucas Morales Ibañez y D. Lorenzo Benito Gil; id. suplentes: D. Isidro Verde Gómez y D. Miguel Verde Verde.

Sección única de Calderuela.—Presidente, D. Gumersindo Andrés Hernández; suplente, D. Tomás Díez Ortega. Adjuntos propietarios: D. Emilio Izquierdo Garces y D. Julian Hernández Laseca; id. suplentes: D. Santiago Martínez y Martínez y D. José Tierno Hernández.

Sección única de Aldealices.—Presidente, D. Martín Arancón Castillo; suplente, D. Gregorio García Martínez. Adjuntos propietarios: D. Isidro Fernández Álvarez y D. Juan Fernández Álvarez; id. suplentes: don Santiago

Sección única de Oteruelos.—Presidente, D. Fernando Cuerda Pérez; suplente, D. Rafael Rubia Jiménez. Adjuntos propietarios: don Sinfonso Miguel García y D. Dámaso García Pérez; id. suplentes: don Cayetano Larrubia Miguel y D. Joaquín Barrios Yanguas.

(Se continuará.)

Juizados de primera instancia.

SORIA

D. José María Fresneda Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día cuatro de Junio próximo, á las doce, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que luego se reseñarán, embargados á D. Miguel de Miguel Lorente, vecino de Covalada, en autos ejecutivos contra él, instados á nombre de D. Marcelo Díez Abad, vecino de Abejar, sobre reclamación de mil ciento once pesetas, intereses legales y costas.

Bienes objeto de la subasta.

Seis pinos del último aprovechamiento comunal, señalados con el número veinticuatro, de Dehesa y Rondines.

Cinco pinos del mismo aprovechamiento, número ciento cincuenta y seis, del Caldero del Agua y Pinochena.

Tres pinos del repetido aprovechamiento, marcados con el número ocho, de la Vindilla.

Valuados estos catorce pinos en novecientas cincuenta pesetas.

Otros tres pinos de aprovechamiento forestal anterior, señalados con el número seis, en el Hornillo, valuados en ciento sesenta y cinco pesetas.

Observaciones.

Es depositario de los subsodichos pinos, el vecino de Covalada D. Emilio Berzosa.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Soria á dieciséis de Mayo de mil novecientos diecinueve.—José María Fresneda.—Ante mí, Gabriel Rodríguez.

Anuncios particulares.

GREMIO DE ESPECULADORES EN HUEVOS

Convocatoria.

Se convoca al gremio indicado, á la asamblea que para tratar asuntos de vital interés para el mismo, tendrá lugar en la capital de provincia, el día 3 de Junio, á las once de la mañana, en la Diputación provincial.

En beneficio del mismo, se encarece la asistencia de todos.—Varios del gremio.